



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0442/2018

BITÁCORA: 21/G3-0857/01/18

Puebla, Puebla, 31 de Enero de 2018

**ARNULFO LOPEZ PACHECO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0234/2018 de fecha 23 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela No 27 Z-1 P1/2 del Ejido Ayehualulco, Zacatlan, S-21-208-PAR-012/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 112.535 Metros cúbicos	15	1	15	18059203	18059217
Parcela No 27 Z-1 P1/2 del Ejido Ayehualulco, Zacatlan, S-21-208-PAR-012/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 21.100 Metros cúbicos	4	16	19	18059218	18059221
Parcela No 27 Z-1 P1/2 del Ejido Ayehualulco, Zacatlan, S-21-208-PAR-012/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 37.820 Metros cúbicos	5	20	24	18059222	18059226
Parcela No 27 Z-1 P1/2 del Ejido Ayehualulco, Zacatlan, S-21-208-PAR-012/18, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.091 Metros cúbicos	2	25	26	18059227	18059228

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Enero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

Referencia: 0114 AN / 1/1EXP. 311/17 P

L'DMM/ L'MC/CP/ILSC/ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

